



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

///Plata, 1 MAY 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita el pedido de licencia sin goce de sueldo formulado por la Profesora de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti" señora Martha Esther Ruffini y teniendo en cuenta el informe que antecede de la Dirección General de Personal,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1*.- Conceder licencia sin goce de sueldo, de conformidad con lo establecido en el artículo 26* del Régimen de Licencias y Asistencia para el Personal Docente y Directivo (Ordenanza N* 129), a la Profesora Martha Esther RUFFINI (D.N.I. 14.105.412) en dieciocho (18) horas de "Historia" y cuatro (4) horas de "Castellano" de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti", a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de octubre de 1988.

ARTICULO 2*.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y a la citada Escuela; tomen razón Dirección General de Personal y Dirección de Servicios Sociales y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno ARCHIVO de estas actuaciones.

RESOLUCION N*

259

nep

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

ES COPIA

LIC. JULIO CESAR BARANDIARÁN
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

BELO RASTELLI
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA